

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

1385

DECRETO N° _____/
SECCION 1era.-
LA CISTERNA

27 MAR. 2013

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.378 de 1995, Artículo 18, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 01015 de fecha 28.03.2006, que modifica dicho reglamento en el Art. 1.2, Decreto Exento N° 03021 de fecha 30 de Julio del 2007, Decreto Exento 04753 de fecha 27.12.2007, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE

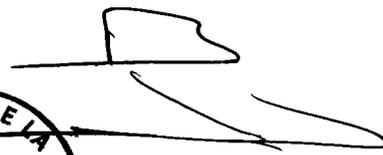
1.- El Certificado emitido por la Administración de Fondos de Pensiones **PROVIDA**, de fecha **20 de Febrero del 2013**, y **Certificado de Imposiciones** emitido por el Instituto de Normalización Previsional del a través de los cuales acredita el tiempo cotizado por el funcionario del Sector Salud don **JORGE ENRIQUE REBOLLEDO LABRIN**, Cedula de Identidad [REDACTED] Conductor, del Centro de Salud Santa Anselma.

2.- Que el funcionario anteriormente citado, acredita un total de 169 meses, en la AFP y 30 meses en Instituto de Normalización Previsional, lo que suma un total de 199 meses, 16 años 5 meses, de cotizaciones Previsional, por lo que corresponde el derecho de gozar de veinte días hábiles de Feriado Legal, a contar del 01 de Marzo del 2013.

D E C R E T O

RECONOCESE a don JORGE ENRIQUE REBOLLEDO LABRIN, Cedula de Identidad N° 12.494.167-9, Conductor del Centro de Salud Santa Anselma, el derecho de Feriado Legal Progresivo, por tener 16 años y 5 meses de imposiciones previsionales, quién podrá gozar de 20 días hábiles de Feriado Legal, a contar del 01 de Marzo del 2013.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



SECRETARÍA MUNICIPAL
PATRICIA ORELLANA FERRADA


JEFE GABINETE
LUCY CUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/ [Signature] /Pcm.-